

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 $N^{\circ}$  046-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 2 6 ENE 2010

VISTO:

,

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA ÎNFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, remitido por la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, elaborado por el Arquitecto: Alcides Daniel Miranda Alarcón, con Registro CAP N° 10789, para su conformidad y aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693 la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N°341910:

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Acolla, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 341910;

Que, mediante Convenio N° 041-2017-GRJ/GGR, de fecha 05 de Octubre del 2017, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Tunan Marca y el Gobierno Regional Junín, para la ejecución del proyecto de Inversión Publica "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910;

Que, mediante Oficio N° 575-2017-GRJ/SG, de fecha 16 de Octubre del 2017, la Secretaria General del Gobierno Regional Junín, Mg. Abog. Antonieta Vidalon Robles, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, EL Convenio N° 041-2017-GRJ/GGR:

(	i. R. I.	
REG. Nº		
EXP. Nº		



Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 049-2017-CMMDTM/J, de fecha 12 de diciembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, acuerda aprobar el Expediente Técnico y Económico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", por la suma de S/. 226,730.42:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0224-2017-MDTM/A, de fecha 12 de diciembre del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, Lic. Jhonni Aria Tabraj, Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", por la suma de S/. 226,730.42;

Que, mediante Oficio N° 0202-2017-NMDTM-j, de fecha 27 de Diciembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, remite al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS NICEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, así mismo hace de conocimiento que la Unidad Formuladora sido transferida al Gobierno Regional Junín, para el inicio de obra;

Que, mediante Memorando N° 2148-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. Ciro Camarena Hilario, comunica al Gerente Regional de Infraestructura Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en referencia a la solicitud de Disponibilidad presupuestal para el PIP en mención, el mismo que con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, es remitido a la Sub Gerencia de Estudios, para su evaluación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, el cual fue remitido con Oficio N° 0202-2017- A/MDTM-j, de fecha 27 de Diciembre del 2017, por la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, elaborado por el Arquitecto: Alcides Daniel Miranda Alarcón, con Registro CAP N° 10789, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe Técnico N°002-2018-GRJ/GRUSGE/CO-RAR, de fecha 19 de enero del 2018, emitido por el Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad al Expediente, Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

#### De la Evaluación del Expediente

Se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004- 2013-GRJ-GRI-SGE, adjuntando lo siguiente:



1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORN,E
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
4. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
5. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
7. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
8. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
9. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
10.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11.FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-CONFORME
12.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
13.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
14.ANEXOS	e e
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME



#### Del Presupuesto de obra

COSTO DIRECTO	S/. 184,111.22
GASTOS GENERALES (15.86%)	S/. 29,200
PARCIAL	S/. 213,311.22
SUPERVISIÓN	S/. 13,419.20
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 226,730.42



### Modalidad de Ejecución Administración Directa

Del plazo de ejecución Plazo de ejecución: 90 días calendarios

De los responsables de la elaboración y evaluación Proyectista: Arq. Alcides Daniel Miranda Alarcón Evaluador: Arq. Daniel Flores Serrano

<u>CONCLUYENDO</u>: Que el expediente técnico del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAEN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA-JAUJA-JUNIN se encuentra CONFORME para su respectiva aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Reporte N° 101-2018-GRI/SGE, de fecha 26 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N°341910 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Mañual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

TOTAL PRESUPUESTO:	SI	226 730 42	
- SUPERVISIÓN	S/.	13,419.20	
- COSTO DE OBRA	S/.	213,311.22	

on: Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Treinta con 42/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Alcides Daniel Miranda Alarcón, con Registro CAP N° 10789, Arq. Daniel Flores Serrano y el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribó a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

1YO. 3 [

3 0 ENE 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles SECRETARIA GENERAL

ing EDUANDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN